



ACTA DE LA DECIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 27 DE ENERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.1

ACTA No. 44

DECIMA SÉPTIMA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL.

2015-2018

- - - En la población de Ixtlahuacán, Cabecera del Municipio de su mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:00 hrs. (trece horas) del día 27 de Enero de 2017 (dos mil diecisiete), el Presidente Municipal y Regidores del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Col., se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la Decima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de Asistencia.
 - 2.- Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión, por el Presidente Municipal Crispín Gutiérrez Moreno.
 - 3.- Lectura y Aprobación en su caso, del orden del día.
 - 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
 - 5.- Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal el C. Crispín Gutiérrez Moreno, proponiendo la firma de un Convenio con el INSUVI, para Regularización de Diversos Predios y Colonias del Municipio de Ixtlahuacán.
 - 6.- Oficio enviado por la Dirección de Servicios Públicos, referente a la rehabilitación de los baños públicos en el Jardín y Cancha Deportiva en la Comunidad de Zinacamitlán.
 - 7.- Oficio enviado por parte de la Dirección de Servicios Públicos, para la sustitución de Rejillas Metálicas por firme de Concreto (jardín principal).
 - 8.- Oficio enviado por la Unión de Taxistas de Ixtlahuacán.
 - 9.- Oficio enviado por Tesorería Municipal, donde solicita autorización para realizar en el periodo de febrero-abril, descuentos en recargos y multas del impuesto predial al 100% y a su vez remitirla al Congreso del Estado para su aprobación.
 - 10.- Clausura de la Sesión.
- PUNTO NÚMERO UNO.--** En este punto se procedió a nombrar lista de presentes por el Secretario, contestando presente el C. Crispín Gutiérrez Moreno, Presidente Municipal, C. PRIV. Humberto

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin, including names like 'Crispin', 'Carlos', and 'Humberto']



ACTA DE LA DECIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 27 DE ENERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.2

Rincón Zaragoza, Sindico Municipal y los regidores C. Blanca Estela Acevedo Gómez, LIC. Carlos Heredia Cruz, ENF. Ma. Cruz Verduzco Eudave, PROFRA. Griselda Brizuela Bautista, M.V.Z. Jorge Audel Mendoza Virgen, C. María Teresa Arias Olivares, C. Pablo Diego Ramírez y la C. María del Rosario Gómez Godínez, por lo tanto comprobando que existe quórum legal con los integrantes del Cabildo, para efectuar la sesión. -----

--PUNTO NÚMERO DOS.-- Para el desahogo del segundo punto, El Presidente Municipal **C. Crispín Gutiérrez Moreno** Declaró legalmente instalada la Sesión, siendo las 13:51 hrs. (trece horas con cincuenta y un minutos).-----

--PUNTO NÚMERO TRES.-- En el tercer punto fue leído el orden del día, por el Secretario, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los presentes.-----

--PUNTO NÚMERO CUATRO.-- Leída la presente acta y puesta a consideración, el cabildo aprobó por **UNANIMIDAD** el contenido de la misma.-----

--PUNTO NÚMERO CINCO.-- Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal el C. Crispín Gutiérrez Moreno, proponiendo la firma de un Convenio con el INSUVI, para Regularización de Diversos Predios y Colonias del Municipio de Ixtlahuacán.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONIENDO LA FIRMA DE UN CONVENIO CON EL INSTITUTO DE SUELO, URBANIZACION Y VIVIENDA DEL ESTADO DE COLIMA (INSUVI) PARA LA REGULARIZACION DE DIVERSOS PREDIOS Y COLONIAS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN.

H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTE.

El suscrito C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponer a Ustedes el trámite al asunto señalado al rubro, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- Desde hace unos meses hemos estado en contacto y trabajando de manera coordinada con el INSUVI, para llevar a cabo un proceso de regularización de la tenencia de la tierra en el municipio por parte de aquellas personas que actualmente están poseyendo un terreno de manera irregular, es decir, que carecen de un documento formal y legal que les permita acreditar fehacientemente su condición de propietarios.

[Vertical list of signatures on the right margin]



ACTA DE LA DECIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 27 DE ENERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.3

2.- Estas acciones se encuentran comprendidas dentro del programa y eje respectivo que habrá de desarrollar el Gobierno del Estado en el marco de su Plan Estatal de Desarrollo y de igual manera se encuentra comprendido dentro de nuestro Plan Municipal, es un problema que requiere de una atención inmediata.

3.- Como resultado de ello, recientemente personal de este Ayuntamiento y del INSUVI, trabajaron una propuesta de convenio en el que se establecen las acciones que habremos de realizar de manera coordinada para llevar a cabo ese proceso de regularización, los predios y colonias que se beneficiarán y los tiempos de ejecución, propuesta ésta que me fue entregada para hacerla del conocimiento de este Órgano Colegiado, toda vez que en el marco de la Legislación aplicable, precisa ser aprobada por este H. Cabildo.

4.- Por su relevancia, inserto en este antecedente el clausulado propuesto en el convenio aludido en los términos siguientes:

Cláusulas:

PRIMERA.-“El Insuvi” conviene con “el ayuntamiento”, en desarrollar las acciones que más adelante se estipulan con el objeto de regularizar la posesión legal de los lotes ubicados en las colonias y comunidades a favor de las personas que cumplan con los requisitos correspondientes, mismos que se describen a continuación:

LOCALIDAD	No.	COLONIA	USO DE SUELO HABITACIONAL	SUPERFICIE DE TERRENO	No. DE LOTES
IXTLAHUACÁN	1	Francisco Villa	URBANO	34683,41	93
IXTLAHUACÁN	2	Rancho el Porvenir	CERRIL	71026,22	30
IXTLAHUACÁN	3	Fracción el Toril	INTRA URBANO	20850	35
IXTLAHUACÁN	4	Julio Rúelas Brizuela	INTRA URBANO	35547,7	15
IXTLAHUACÁN	5	Octavio Parra Arias	INTRA URBANO	25000	30
IXTLAHUACÁN	6	Carmen Silvia Parra Alcaraz	INTRA URBANO	15000	25
IXTLAHUACÁN	7	Los Gobernadores	Habitacional		235

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



ACTA DE LA DECIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 27 DE ENERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.4

IXTLAHUACÁN	8	Llanos de San Gabriel	Habitacional	140
IXTLAHUACÁN	9	Carlos de la Madrid	Habitacional	89
TAMALA	10	centro	Habitacional	40
AGUA DE LA VIRGEN	11	centro	Habitacional	
CHAMILA	12	centro	Habitacional	

Segunda.-“El Ayuntamiento” con la finalidad de contribuir al objeto del presente convenio y tomando en cuenta que las colonias irregulares en su mayoría no cuentan con la introducción de las obras de urbanización necesarias, está de acuerdo en gestionar conjuntamente con “El Insuvi”, la aportación de recursos económicos de los colonos para llevar a cabo la construcción de las obras mínimas de urbanización, mediante el sistema de acciones en colaboración, conforme a lo dispuesto en los artículos 174, fracción II, 182, y demás relativos y aplicables de la ley de asentamientos humanos del estado de colima.

Tercera.-“El Ayuntamiento” para cumplir con el propósito del presente convenio, acuerda trabajar de manera coordinada con “El Insuvi” para la regularización de la tenencia de la tierra a favor de los colonos, acorde a lo estipulado en los artículos 10, fracción IV, 12, 21, 28, fracción IV, inciso a), y 41, de la ley de vivienda para el estado de colima.

Cuarta.-“el Insuvi” se obliga que a partir de la firma del presente convenio iniciara de manera inmediata con los trabajos técnicos y trámites respectivos de colonias a regularizarse.

Una vez realice lo anterior, “El Insuvi” deberá suscribir con “El Ayuntamiento” y/o propietarios; los anexos de ejecución específicos relativos a los trabajos técnicos y jurídicos que serán requeridos para la elaboración de los programas parciales a desarrollar en cada una de las colonias o comunidades contempladas en el presente convenio, mismos que serán definidos de acuerdo a la situación particular de cada una de ellas.

Quinta.-las acciones de regularización que deberá de desarrollar “El Insuvi” en su oportunidad consistirán en:

1.-gestionar y obtener ante las autoridades correspondientes los trámites que a continuación se describen, en un plazo no mayor a 120 días conforme a las siguientes fechas de cumplimiento de actividades:

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'García', 'Carras', and 'Carras'.



ACTA DE LA DECIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 27 DE ENERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.5

ACTIVIDADES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
<i>Dictamen de vocación del suelo del predio por regularizar; incluye firma de congruencia ante la SEIDUR.</i>	15 días
<i>Factibilidad de servicios de agua potable, drenaje sanitario, ante organismo operador municipal y energía eléctrica ante c.f.e.</i>	15 días
<i>Autorización del programa parcial de mejoramiento urbano;</i>	60 días
<i>Publicación del programa autorizado en el periódico oficial "el estado de colima"; y,</i>	15 días
<i>Inscripción y registro del programa parcial de mejoramiento urbano ante el catastro municipal y el Instituto para el registro del territorio del estado.</i>	15 días

2.- formulación del programa parcial de mejoramiento urbano, de conformidad con lo señalado en la ley de asentamientos humanos del estado de colima, mismo que contendrán:

- A. La referencia al programa de desarrollo urbano del cual derive;
- B. Los objetivos generales y específicos;
- C. La localización y delimitación precisa de la zona que comprenda, con base en las coordenadas georeferenciadas determinadas por la autoridad catastral;
- D. Levantamiento topográfico que incluya arbolados importantes, así como cuerpos de agua, escurrimientos y otros elementos naturales significativos, vialidades existente, canales de riego y redes de infraestructura urbana existente como son: red de agua potable, pozo profundo, red drenaje, colectores, entre otros.
- E. Plano de conjunto que contenga el proyecto especificando los usos y destinos de cada predio, indicando la propuesta de las áreas de cesión para destinos, así como la integración con las áreas urbanizadas;
- F. Las normas y criterios técnicos aplicables, en particular aquellas que derivan de la zonificación y definen la compatibilidad de usos habitacionales, comerciales y de servicio, industriales, y áreas naturales protegidas y los criterios de ingeniería urbana e ingeniería de tránsito;
- G. La memoria descriptiva que señale la densidad de edificación, intensidades de uso, los criterios de ingeniería vial, así como la propuesta de equipamientos en base a un análisis zonal;
- H. Plano de Lotificación en la escala mínima que determine la autoridad catastral que contenga:
 - a. División de manzanas y Lotificación;
 - b. Zonificación interna marcando los usos y los destinos, indicando los tipos y densidades de edificación;



ACTA DE LA DECIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 27 DE ENERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.6

- c. Las áreas de cesión;
- d. Claves de las manzanas y superficies de cada uno de ellos, incluyendo las de cesión;
- e. Claves de las manzanas y lotes asignados por la autoridad catastral; y,
- f. Cuadro de cuantificación de áreas, en donde se especifique el número de lotes por manzana, sus superficies, así como las correspondientes a vialidades y cesiones.
- I. Padrón de beneficiarios;
- J. Anexo gráfico que contenga:
 - a. Diagnóstico: localización, plano topográfico, estructura urbana actual, uso actual del suelo, infraestructura, y Lotificación actual; y,
 - b. Estrategia: clasificación de áreas, estructura urbana, Lotificación propuesta, zonificación y usos y destinos.
- K. Celebración de reuniones para promover la regularización y en su oportunidad celebración de contratos con los beneficiarios que cumplan con los lineamientos establecidos, para finalmente proceder a la titulación, registro e inscripción de los traslados de dominio ante catastro municipal y elaboración e inscripción de las escrituras ante el Instituto para el registro del territorio del estado.

Sexta.- las partes convienen en que los ingresos que en su momento se generen por concepto de regularización a los poseedores, se recibirán directamente en las oficinas de "El Insuvi", destinándose dichos ingresos para el pago de los gastos de operación tales como:

- El desarrollo de los trabajos técnicos;
- La elaboración del programa parcial de mejoramiento urbano;
- Pago de derechos de registro e inscripción ante las instancias correspondientes;
- Papelería y útiles de escritorio; y,

Séptima.-"el ayuntamiento" está de acuerdo en que la metodología, operatividad y condiciones de contratación para la regularización de los lotes, se hará de acuerdo a la normatividad vigente en la materia, y el costo de la escrituración se fijará en su oportunidad conforme al presupuesto de gastos señalados en la cláusula inmediata anterior.

Octava.-"el ayuntamiento" se compromete a que una vez integrados y revisados los expedientes técnicos que integran el programa parcial, los autorizará en un plazo que no exceda de 10 (diez) días naturales, y en el supuesto de existir alguna observación por su parte la misma, deberá ser resuelta en plazo que no exceda de 10 (diez) días naturales.



ACTA DE LA DECIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 27 DE ENERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.7

Novena.- las partes que intervienen están de acuerdo en el que el presente convenio prevalecerá vigente, no obstante llegarán a registrarse cambios de sus representantes; ya que el objeto del mismo es el de regularizar la situación legal de todos y cada uno de los lotes que integren las colonias señaladas en la cláusula primera del presente instrumento, hasta la conclusión de la titulación de los inmuebles a los poseesionarios de los mismos; **por lo cual deberá el H. Ayuntamiento someter a la aprobación del H. Cabildo de Ixtlahuacán; el presente convenio.**

Décima.- las partes convienen que en los bienes inmuebles construidos donde exista controversia o por conflicto por la posesión entre dos o más reclamantes, "El Insuvi" verificará por todos los medios a su alcance, quien de los solicitantes detenta la posesión original y el mejor derecho a la regularización, mediante la presentación de los documentos en poder de los reclamantes; una vez hecho lo anterior, se dará trámite a la solicitud de regularización del auténtico poseionario o quien demostró tener mayor y mejor derecho, con la finalidad de que se le expida la escritura correspondiente; por cuanto, al otro reclamante, se le dejarán a salvo sus derechos para que los haga valer antes las autoridades correspondientes.

En el supuesto de que exista conflicto sobre un lote baldío (no ocupado, no construido o no utilizado), "El Insuvi" además de realizar la verificación anteriormente descrita, deberá de levantar acta circunstanciada que contenga la declaración de los colindantes y de las personas que estime necesarias, y se procederá a dar trámite a las regularización y escrituración del poseionario o de la persona que acredite mejor derecho, y sólo se suspenderá el trámite de regularización respectivo mediante mandato judicial.

Décima primera.- para los efectos de cualquier notificación en relación al presente convenio, las partes señalan como sus domicilios los siguientes:

1.- "El Insuvi" su domicilio actual se encuentra ubicado en calle Emilio Carranza esquina Calzada Galván Norte, colonia Centro de la ciudad de Colima.

2.- "El Ayuntamiento" su domicilio actual se encuentra ubicado en en Morelos número 85, Colonia Centro, Código Postal 28700 en Ixtlahuacán, Colima.

Décima segunda.- para lo no previsto en el presente instrumento, será resuelto de conformidad por las partes de forma administrativa; y en lo relativo a la interpretación y cumplimiento a lo estipulado en el mismo, las partes acuerdan de manera expresa que renuncian al fuero presente y futuro que por razón de sus domicilios corresponda y se someten de igual manera a los tribunales competente del estado de colima.



ACTA DE LA DECIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 27 DE ENERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.8

Las partes manifiestan aceptar y reconocer el alcance legal de lo pactado en el presente instrumento jurídico, así también de que en el mismo no existe dolo, mala fe, error, lesión, coacción o enriquecimiento ilegítimo en beneficio de una de las partes o en perjuicio de la otra, por lo que renuncian de manera expresa a ejercitar acción alguna que se vincule con cualquier vicio de voluntad.

Por lo señalado anterior y respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

ACUERDO:

UNICO.- Con fundamento en el artículo 45, fracción I, inciso i) y por los antecedentes expuestos, es de autorizarse y **SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE UN CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MUNICIPIO Y EL INSTITUTO DE SUELO URBANIZACION Y VIVIENDA DEL ESTADO DE COLIMA**, en los términos del clausulado inserto y del documento completo que se anexa al presente y deberá agregarse al apéndice del acta que se levante con motivo de esta sesión.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento para formalizar el presente acuerdo firmando a nombre del Municipio el convenio aludido con los representantes legales del INSUVI, y a realizar lo conducente para su cumplimiento.

Atentamente

Ixtlahuacán, Col. 27 de enero de 2017

C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO

PRESIDENTE MUNICIPAL

Leído y explicado el presente punto de acuerdo, mencionan los regidores que es necesario que este punto sea analizado correctamente por la comisión correspondiente, por lo que el C. Crispín Gutiérrez Moreno, Presidente Municipal lo somete a votación para que se turne a comisión, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** el turnarlo a la comisión correspondiente, para su respectivo análisis. -----

--PUNTO NÚMERO SEIS.- Oficio enviado por la Dirección de Servicios Públicos, referente a la rehabilitación de los baños públicos en el Jardín y Cancha Deportiva en la Comunidad de Zinacamitlán.



ACTA DE LA DECIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 27 DE ENERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.9

Of No. DOPI//014/2017

H. CABILDO

PRESENTE:

Asunto: autorización de obras.

Por medio del presente le envié para su análisis y Autorización el presupuesto de la siguiente obra a realizarse en nuestro municipio, le expreso que es una petición de esta comunidad de Zinacamilán expresada al C. Crispín Gutiérrez Moreno Presidente Municipal en nuestro municipio.

Nombre de la obra	comunidad	Importe hasta
Construcción y Rehabilitación de Sanitarios en la infraestructura adjunta a la cancha techada	Zinacamilán.	\$ 30,000.00

Nota: la diferencia del importe que se solicita y lo reflejado en el presupuesto es por el cambio que pueden tener los precios de los materiales.

No habiendo otro asunto que tratar le envié un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.

Ixtlahuacán, col a 23 de Enero de 2017

EL ENCARGADO DE SERVICIOS PUBLICOS.

ING. ANGEL VILLASEÑOR BRIZUELA.

Una vez leído el Oficio así como analizado el respectivo presupuesto, se somete a consideración mencionando los regidores que esta obra es muy necesaria en la comunidad, por lo que el Presidente Municipal lo somete a votación, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes.-----

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



ACTA DE LA DECIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 27 DE ENERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.10

--PUNTO NÚMERO SIETE.-- Oficio enviado por parte de la Dirección de Servicios Públicos, para la sustitución de Rejillas Metálicas por firme de Concreto (jardín principal), mismo que a la letra dice:

Of No. DOPI//015/2017

H. CABILDO PRESENTE:

Asunto: autorización de obras.

Por medio del presente le envié para su análisis y Autorización el presupuesto de la siguiente obra a realizarse en nuestro municipio, le expreso que es una petición de nuestra cabecera municipal quienes han expresado al C. Crispín Gutiérrez Moreno Presidente Municipal la urgente necesidad de sustituir las por causar varios accidentes a los ciudadanos.

Nombre de la obra	comunidad	Importe hasta
Sustitución de Rejillas metálicas por firme de concreto (Jardín Principal)	Ixtlahuacán.	\$ 30,404.00

Nota: la diferencia del importe que se solicita y lo reflejado en el presupuesto es por el cambio que pueden tener los precios de los materiales.

No habiendo otro asunto que tratar le envío un cordial saludo.

Atentamente.
Ixtlahuacán, col a 23 de Enero de 2017
EL ENCARGADO DE SERVICIOS PUBLICOS.

ING. ANGEL VILLASEÑOR BRIZUELA.

Analizado el Oficio así como el respectivo presupuesto, se somete a votación, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes.-----

--PUNTO NÚMERO OCHO.-- Oficio enviado por la Unión de Taxistas de Ixtlahuacán.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



ACTA DE LA DECIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 27 DE ENERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.11

C.CRISPIN GUTIERREZ MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTLAHUACAN, COL.
PRESENTE:

ASUNTO: SOLICITUD

Por medio del presente es grato saludarlo, y así mismo me permito dirigirme a usted de la manera más atenta para solicitarle en nombre de la unión de taxistas de Ixtlahuacán apoyo económico por la cantidad de \$600.00 (Seis cientos pesos 00/100 m.n) semanales dicho recurso se utilizara para pagarle al vigilante del Crucero de Turla.

Sin otro en particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

01 DE ENERO 2017; IXTLAHUACAN COL.

C.ROSALIO RAMOS ESPINOZA

En este tema, la regidora C. María del Rosario Gómez Godínez hace mención y propone que se les otorgue el apoyo solicitado, siempre y cuando si se utilice para tener un vigilante en el cruceo de Turla, solicitando la regidora se comprometan a cumplir y hace la recomendación para que el Secretario del H. Ayuntamiento se coordine con los taxistas en el asunto de cómo y quien se desempeñara como vigilante, posterior a este comentario, se somete a votación, aprobándose por **UNANIMIDAD**-----

--PUNTO NÚMERO NUEVE.-- Se da lectura al Oficio enviado por Tesorería Municipal, el cual se transcribe de la siguiente manera:

Ixtlahuacán, Col. 23 de Noviembre de 2016
ASUNTO: El que se indica.
OFICIO NUM. 213/2016

C.CRISPIN GUTIERREZ MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE.

Por medio del presente me permito dirigirme a usted para solicitarle gestionar ante el Honorable Cabildo su autorización para ampliar al mes de Diciembre los Descuentos en recargos y multas del impuesto predial, agua potable y alcantarillado, Licencias comerciales y de bebidas



ACTA DE LA DECIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 27 DE ENERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.12

alcohólicas al 100% mismos que se hayan generado durante el ejercicio fiscal 2016 y anteriores, a los contribuyentes que se pongan al corriente en el pago del impuesto predial en el mes de Diciembre del presente año. Misma que a su vez solicito su autorización una vez aprobado para remitirla al Congreso del Estado para su aprobación en su caso

Agradeciendo de antemano sus finas atenciones, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

C.P. RAFAEL ANTONIO PEREZ RAMIREZ
TESORERO MUNICIPAL

Leído el anterior oficio, los integrantes del pleno, aprobaron por **UNANIMIDAD** la ampliación del periodo de descuentos en recargos y multas del impuesto predial y agua potable y ala vez el remitirlo al Congreso del Estado.-----

--PUNTO NÚMERO DIEZ.- Para concluir la presente Sesión de Cabildo, procedemos a la clausura, siendo las 14:16 hrs. (catorce horas con dieciséis minutos), DANDO FE. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO

EL SÍNDICO MUNICIPAL

C.PRIV. HUMBERTO RINCON ZARAGOZA



ACTA DE LA DECIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
CABILDO CELEBRADA EL DIA 27 DE ENERO DEL AÑO 2017
DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.13

REGIDORES

C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GÓMEZ

Blanca A.

LIC. CARLOS HEREDIA CRUZ

Carlos Heredia Cruz

ENF. MA CRUZ VERDUZCO EUDAVE

Verduzco Eudave Ma Cruz

PROFRA. GRISELDA BRIZUELA BAUTISTA

Griselda Brizuela Bautista

M.V.Z. JORGE AUDEL MENDOZA VIRGEN

Jorge Audel Mendoza Virgen

C. MARIA TERESA ARIAS OLIVARES

Maria Teresa Arias Olivares

C. PABLO DIEGO RAMÍREZ

Pablo Diego Ramirez

C. MARIA DEL ROSARIO GOMEZ GODINEZ

Maria del Rosario Gomez Godinez

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Juan Manuel Álvarez Preciado

C. JUAN MANUEL ÁLVAREZ PRECIADO

